

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

HENRY MARDOQUEO, JOM GUE
Nit Emisor: 79660592
HENRY MARDOQUEO JOM GUE
3 CALLE BARRIO SANTA ANA 5-77 zona 1, San Cristobal Verapaz,
ALTA VERAPAZ
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
221BE538-746A-4B6D-8F09-494F36E129A2
Serie: 221BE538 Número de DTE: 1953123181
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 10:27:44
Fecha y hora de certificación: 13-jul-2021 10:27:44
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, del (01/07/2021) al (31/07/2021), según contrato número (MEM-215-2021).	7,200.00	0.00	7,200.00	
TOTALES:					0.00	7,200.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

* No retener, resolución No 20914020219341020 14/01/2021

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Dirección General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-215-2021 de prestación de *servicios Técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-215-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Julio de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero

- **Actividad realizado No. 01**
Apoyé con la elaboración de documento administrativo (DCM-CRED-SOL-006-2021), donde se extiende la solvencia técnica a favor de COMERCIAL DE MATERIAS PRIMAS, SOCIEDAD ANONIMA y al Derecho Minero CAMINOS LEXT-256.
- **Actividad realizada No. 02**
Apoyé con la elaboración de documento administrativo (DICTAMEN SPM-121-2021), donde se da por recibido el informe de producción, correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, del derecho minero PROMACO I LEXT-536
- **Actividad realizado No. 03**
Apoyé con la elaboración de documento administrativo (DICTAMEN SPM-122-2021), donde se da por recibido el informe de producción, correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, del derecho minero VIVA AMERICA LEXT-458.
- **Actividad realizado No. 04**
Apoyé con la elaboración de documento administrativo (DCM-CRED-SOL-007-2021), donde se extiende la solvencia técnica a favor de RESENI INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA y al Derecho Minero EXPLOTACION MINERA LOS PINOS LEXT-024-13
- **Actividad realizado No. 05**
Apoye en la elaboración del documento administrativo para la toma del memorial del informe de Exportaciones de Productos mineros y Credencial de exportación número EXPORT-TI-07-2019 a favor del derecho minero "CALERA SAN MIGUEL" ET-CT-155.
- **Actividad realizado No. 06**
Apoye en la elaboración del documento administrativo, en el cual se recomienda sancionar al Derecho Minero MARTINICA LEXT-595, por la no presentación de la información solicitada en el informe de inspección SCDM-INF-INS-EXT-053-2019.
- **Actividad realizado No. 07**
Apoye en la elaboración del documento administrativo, en el cual se recomienda sancionar al Derecho Minero EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA LA

CONSTRUCCION LAS CRUCES LEXT-006-05, por la no presentación de la información solicitada en el informe de inspección SCDM-INF-INS-EXT-067-2019.

- **Actividad realizado No. 07**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo en la cual se toma nota de los memoriales presentados por el titular del derecho minero CANTERA EL PORVENIR, sobre la ampliación del Plan de Minado y sobre el pago de multa por incumplimiento con las obligaciones técnicas descritas en el informe CM-SDC-071-2019.

- **Actividad realizado No. 08**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo DCM-EXP-PRO-133-2021, en la cual se informa sobre la inspección realizada al derecho minero denominado "RIVERA DE RIO", LEXT-050, a través del informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-048-2021

TDR 2: b) Apoyar en la inspección en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente

- **Actividad realizada No. 01**

Apoye en la inspección técnica al derecho minero "COMERCIALIZADORA CORDON" LEXT-539, ubicado en el municipio de Zacapa, departamento de Zacapa, según programación del Departamento, con el fin de determinar si las actividades de explotación se están realizando correctamente.

- **Actividad realizada No. 02**

Apoye en la inspección técnica al derecho minero denominado "PIEDRINERA SOSA", LEXT-300, ubicado en el municipio de Zacapa, departamento de Zacapa, según programación del Departamento, con el fin de determinar si las actividades de explotación se están realizando correctamente.

- **Actividad realizada No. 03**

Apoye en la inspección técnica al derecho minero denominado "PIEDRINERA GUERRA", LEXT-017-18, ubicado en los municipios de Estanduela y Zacapa departamento de Zacapa, según programación del Departamento, con el fin de determinar si las actividades de explotación se están realizando correctamente.

- **Actividad realizada No. 04**

Apoye en la inspección técnica al derecho minero denominado "LOS CLAVES DE SAN RAFAEL", LEXT-235, ubicado en el municipio de Gualán, departamento de Zacapa, según programación del Departamento, con el fin de determinar si las actividades de explotación se están realizando correctamente.

- **Actividad realizada No. 05**
Apoye en la inspección técnica al derecho minero denominado “EL CHILE”, CT-065, ubicado en el municipio de Gualán, departamento de Zacapa, según programación del Departamento, con el fin de determinar si las actividades de explotación se están realizando correctamente.
- **Actividad realizada No. 06**
Apoye en la inspección técnica al derecho minero denominado “CANTERA LAS HUERTAS”, LEXT-571, ubicado en el municipio de Rio Hondo, departamento de Zacapa, según programación del Departamento, con el fin de determinar si las actividades de explotación se están realizando correctamente.
- **Actividad realizada No. 07**
Apoye en la inspección técnica al derecho minero denominado “CANTERA ORO”, LEXT-115 ubicado en el municipio de Rio Hondo, departamento de Zacapa, según programación del Departamento, con el fin de determinar si las actividades de explotación se están realizando correctamente.
- **Actividad realizada No. 08**
Apoye en la inspección técnica al derecho minero denominado “SAN LORENZO”, CT-086, ubicada en el municipio de Usumatlán, departamento de Zacapa según programación del Departamento, con el fin de determinar si las actividades de explotación se están realizando correctamente.
- **Actividad realizada No. 09**
Apoye en la inspección técnica al derecho minero denominado “OJO DE AGUA II”, LEXT-459, ubicada en el municipio de Rio Hondo, departamento de Zacapa, según programación del Departamento, con el fin de determinar si las actividades de explotación se están realizando correctamente.

TDR 3: f) Apoyar en la elaboración de informe sobre la inspección a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales

- **Actividad realizado No. 01**
Apoyé con la elaboración de informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-068-2021, correspondiente a la inspección realizada al derecho minero denominado “MAGDALENA” LEXT-548, ubicado en los municipios de San Agustín Acasaguastlan y El Jícaro, departamento de El Progreso.
- **Actividad realizado No. 02**
Apoyé con la elaboración de informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-069-2021, correspondiente a la inspección realizada al derecho minero denominado “AGREGADOS VALENTINA” LEXT-021-15 ubicado en los municipios de San Agustín Acasaguastlan y El Jícaro, departamento de El Progreso.

- **Actividad realizado No. 03**

Apoyé con la elaboración de informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-070-2021, correspondiente a la inspección realizada al derecho minero denominado "LAS PERICAS" LEXT-547, ubicado en los municipios de Morazán y Guastatoya, departamento de El Progreso.

TDR 4: g) Brindar apoyo en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y exploración ilegal

- **Actividad realizado No. 01**

Brinde apoyo en el análisis del informe final anual de exportación de productos mineros, correspondiente al expediente No. SEXTPORT-TI-07-2019, presentado por la entidad CALERA SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANONIMA.

- **Actividad realizado No. 02**

Brinde apoyo en el análisis de la documentación presentada por el derecho minero "CANTERA EL PORVENIR" LEXT-018-07, respecto a la ampliación del Plan de Minado.

Atentamente,

Henry Mardoqueo Jom Gue
DPI No. 2189 54778 1601
Técnico en Geología



Vo.Bo.

Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre

Jefe del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería



Aprobado
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible